

**Modifican los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del Año Fiscal 2010**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 454-2010-EF/15**

Lima, 14 de setiembre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley Nº 29558 se creó el distrito Samugari en la provincia La Mar del departamento Ayacucho; asimismo, dicha Ley delimitó y redelimitó la mencionada provincia;

Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 27555, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos serán aprobados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras dependencias responsables;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mediante el Oficio Nº 912-2010-INEI/DTDIS, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido a realizar los cálculos para la modificación de los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del Año Fiscal 2010, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 106-2010-EF/15, correspondiente a los distritos que conforman la provincia La Mar del departamento de Ayacucho, a fin de incorporar en la distribución al distrito Samugari;

De conformidad con la Ley Nº 27555, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modifíquense los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN del Año Fiscal 2010, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 106-2010-EF/15, correspondiente a los distritos que conforman la provincia La Mar del departamento Ayacucho, a fin de incorporar en la distribución al distrito Samugari, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo a que se refiere el artículo 1º será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [www.mef.gob.pe/DGAES/DistribucionRecursos/FONCOMUN](http://www.mef.gob.pe/DGAES/DistribucionRecursos/FONCOMUN).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Ministra de Economía y Finanzas